



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.14 CIRCULAR No. 0012-2021
Quito, -9 de abril de 2021

Asunto: Extensión del plazo para el pago de matrículas

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN

DECANOS(AS)

SUBDECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTORA GENERAL FINANCIERA

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

PROCURADOR

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de -9 de abril de 2021, conoció el oficio No. UCE-VAP-2021-0358-O, de -8 de abril de 2021, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que sugiere se autorice la emisión de un voucher para todos los estudiantes inscritos.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Autorizar la emisión de un comprobante de pago para los alumnos inscritos en el período académico 2020-2021 que no han podido cancelar el arancel de matrícula;**
- 2. A partir del día de hoy, -9 de abril del 2021, una vez generado e impreso el comprobante este debe ser pagado en las 24 horas siguientes;**
- 3. La impresión de los comprobantes de pago generados, solo se podrá realizar hasta el domingo 11 de abril y en este caso, el pago se realizará hasta el lunes 12 de abril del 2021;**
- 4. Los pagos se realizarán dentro de los horarios de SERVIPAGOS; e,**
- 5. Informar que el plazo para el ingreso de notas en el sistema es el martes 13 de abril de 2021.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.